La Junta q falta de conformid. Como queda arre[fe]rido, Acordo rebote S. 2e
el modo de poner en practica la R.l Prop.a de S.M. y para la obra del
Rio de Sangonera y sec.to en q se ha de formar el [te]
sobre[e]lue a boltar
El S.or D.n Felix Alexandro Rex.l Dixo q[ue] combiene q[ue] se haga notorio al
S.or D.n Illm.o Salad y sanzona el R.l despa.o de S. Stra[n]gan[e]s
gnesta y la de el S.or Conde del Valle de San Sup.l saga la du
plica a su Mg.d y para todo aquello q[ue] mas Conv.a=
El S.or Conde del Valle de S.n Sup.l Dixo q[ue] es de sentir q[ue] luego sin perder
tiempo alguno, se consulte a Su Mg.d y S.es de su R.l Consejo
poniendo en su noticia, como y para la obra de Atrenq[ue] de S.n Ginera an
mas de dos años q[ue] esta Junta tenia nombrados Cau.s Comisarios
q[ue] con gran desvelo y vigilancia y asistiendo su salud han puesto
en el estado q[ue] oy, se halla la defensa a alba haver plantado las per
siones q[ue] devian corresponder a todos los parages de su cuenta segun el
verdadero Servicio y perjuicio de cada uno; Como tambien la q[ue] devia tocar
al Caudal de esta Junta, y q[ue] mandando a S.M. y S.es de su R.l
Cons.o por su R.l Despacho, q[ue] asistan a esta obra el S.or D.n Illm.o Salad
El q[ue] dize; es de parecer se haga suplica a S.M. manifestando
el gran desvelo con q[ue] los Cons.os nombrados antes de ahora han tratado
en esta materia por el gran Conocim.to q[ue] tienen en ella, para q[ue] se pueda
obtener a bien, el q[ue] estos Cau.s Continuen en esta defensa, asistiendo
nezim.to, sirviendose el mandarlo por su R.l Despacho, asistiendo a los
Cau.s nominados por dho R.l Cons.o; y q[ue] despues de ex.do se haga
dho R.l Despacho, a hazer notorio a los dhos Cau.s nombrados por el
Cons.o, para q[ue] en su vista ocurran donde les convenga, lo q[ue]
tuvieren a bien q[ue] se represente=
El S.or D.n Ignacio Como Rex.l Assi=
El S.or D.n Franc.o de Torres Rex.l Assi=
El S.or D.n Antonio Fontes Rex.l Dixo q[ue] combiene sin perder tiempo
alguno se ex.te y ponga en planta el R.l despacho Como se manda
sin consultar=
El S.or D.n Alfonso Manrresa Rex.l como el S.or Conde del Valle S.n Sup.l=
El S.or D.n Diego Zarzosa Rex.l Assi=
El S.or D.n Geronimo Tarandona Rex.l Dixo q[ue] el R.l Despacho
Entodo y por todo sin dilatar, alguna y por los perjuicios q[ue] della pueden
resultar al Comun, q[ue]s como menziona el R.l, despacho S. no
hallare pudiese hazer mando a, almido, su costte setenta y tantos mill
R.s mas, Dos siendo cada con el motivo de dicha Consulta
puede crezer tanto la rotura del Boto Arenq[ue], q[ue] sea en gran per
juicio del Comun, lo q[ue] sera ya, de quenta della Junta, q[ue] el
Cons.o, y lo q[ue] le toca tenga dadas las ordenes Convenientes al mas
pronto Remedio en tiempo Como el tan oportuno q[ue] en quando